



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.-

VISTO la Resolución N° 657/99, la cual establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 1999 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de su aplicación y efectuar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad, a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas, integrado por los profesores Dr. Eduardo HERRERO, Dr. Raúl Antonio VERSACI, Ing. Jorge Félix FERNÁNDEZ, Dr. Omar Juan Alfredo CHIOTTI, Ing. Jorge Gustavo PERERA e Ing. Violeta de COLPACHI, ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que en uso de sus atribuciones, el citado Comité de Becas recomienda otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del segundo año de las carreras de Posgrado a los becarios Patricia DARDATI, María Josefina POSITIERI y Adrián CANZIAN.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la continuidad de la beca para el desarrollo del segundo año de las carreras de Posgrado a los siguientes becarios: Patricia DARDATI, María Josefina POSITIERI y Adrián CANZIAN.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.009/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C